EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Administración y Finanzas
01 AGO 2023
Agua Moyobamba
Secretaria Gerencia Administración
N° de Ingreso 3658

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-EPS-M/GG/CPMFP, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en la cual solicita la modificación de la Conformación de la Comisión de Programación Multianual de la EPS Moyobamba S.A., que se encargará de coordinar el Proceso de "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", para el ejercicio fiscal 2024 – 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"*, que tiene como objetivo "Establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario";

En ese sentido, conforme al numeral 4.1. del artículo 4° de la citada Directiva, establece que "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la acotada Directiva, señala que "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2023-EPS-M/GG

Que, el numeral 4.3. del artículo 4° de la Directiva, señala las acciones que desarrolla la Comisión, que está bajo la supervisión del Titular de la entidad. Y el numeral 4.4. señala que "La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP";

Que, la comisión tiene que coordinar con el personal operativo y administrativo de la entidad para la organización y desarrollo del proceso, y los responsables de los diferentes órganos y/o áreas de la Empresa, así como también facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presentar la lista de los proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2023-EPS-M/GG, de fecha 12 de junio de 2023, se conforma la "Comisión de Programación Multianual de la EPS Moyobamba S.A, correspondiente al año fiscal 2024 - 2026, integrada de la siguiente manera:

CPC. RUBEN ARIAS NORIEGA Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e)	**PRESIDENTE**
ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO Gerente de Administración y Finanzas	**MIEMBRO**
ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ Gerente de Operaciones	**MIEMBRO**
ING. BORIST HENRY NIEVES LEON Gerente Comercial	**MIEMBRO**
CPC. RUBEN ARIAS NORIEGA Jefe de la Oficina de Contabilidad	**MIEMBRO**
CPC. DIOMAR ROJAS PISCO Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	**MIEMBRO**
LIC. ERASMO GARDINI GARCIA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	**MIEMBRO**
SR. JORGE SEGUNDO MARTINEZ MONSALVE Jefe de la Oficina de Catastro Comercial	**MIEMBRO**
ING. RONALD ALAN PALMER CAMINO Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	**MIEMBRO**
LIC. SHAROL SHEILA GOLAC BACA Planificación - Oficina de Desarrollo y Presupuesto	**MIEMBRO**
CPC. NORMAN SORIA BARDALES Presupuesto - Oficina de Desarrollo y Presupuesto	**MIEMBRO**
SR. ALAN MEDINA CAMPOS Presupuesto - Oficina de Desarrollo y Presupuesto	**MIEMBRO**

Que, mediante Memorando N° 086-2023-EPS-M/GG, de fecha 07 de julio de 2023, el Gerente General dispone encargar al Tec. Wilder Tipa Rosales, las funciones de Jefe de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la EPS Moyobamba S.A., en adición a sus funciones que tiene como Asistente de Catastro Comercial;

Que, mediante Informe N° 001-2023-EPS-M/GG/CPMFP, de fecha 18 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2023-EPS-M/GG

MOYOBAMBA S.A., solicitó la modificación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria periodo 2024-2026 de la EPS MOYOBAMBA S.A.";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas citadas y por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, y jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESULVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., encargada de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"* aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023; cuyos integrantes son los siguientes:

CPC. RUBEN ARIAS NORIEGA Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e)	**PRESIDENTE**
ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO Gerente de Administración y Finanzas	**MIEMBRO**
ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ Gerente de Operaciones	**MIEMBRO**
LIC. BORIST HENRY NIEVES LEON Gerente Comercial	**MIEMBRO**
CPC. RUBEN ARIAS NORIEGA Jefe de la Oficina de Contabilidad	**MIEMBRO**
CPC. DIOMAR ROJAS PISCO Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	**MIEMBRO**
LIC. ERASMO GARDINI GARCIA Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	**MIEMBRO**
TEC. WILDER TIPA ROSALES Jefe de la Oficina de Catastro Comercial	**MIEMBRO**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 046-2023-EPS-M/GG, de fecha 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Comisión la ejecución de las actividades y acciones contempladas en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"* aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2023-EPS-M/GG

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., se encuentra obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS MOYOBAMBA S.A., son solidariamente responsables por sus actuaciones y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional del Presupuesto Público, en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias; la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"* aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01 de fecha 14 de marzo de 2023, y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: **DISPONER** que los órganos de la EPS MOYOBAMBA S.A., bajo responsabilidad, brinden la información y documentación solicitada y otorguen las facilidades que requiera la Comisión conformada, para el adecuado cumplimiento de las acciones encomendadas en el marco de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO: **NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros de la Comisión, a todas las, Jefaturas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 01.08.23
Pase a: OTIC
Para: Publicación
Gerencia de Administración